



ACUERDO No. CSJCUA18-114
miércoles, 29 de agosto de 2018

ACUERDO No. CSJCUA18-114
miércoles, 29 de agosto de 2018

“Por medio del cual se aclara el artículo primero del Acuerdo CSJCUA18-57 de julio 13 de 2018, mediante el cual se formuló para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de Juez primero, Segundo y Tercero Administrativo de Girardot Cundinamarca.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Acuerdo CSJCUA18-57 de julio 13 de 2018, mediante el cual se formuló para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de Juez primero, Segundo y Tercero Administrativo de Girardot Cundinamarca, en el sentido de indicar que la tercera integrante de la Lista de Elegibles enviada con dicho Acuerdo, corresponde a SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO y no a SANDRA MILENA SERENO CAICEDO, como erróneamente se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve días (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

CSJC/ARV/RSD

